



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



**ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN ALUMBRADO
PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, OBRA Nº
317 POS 2023-2024”**

**MIEMBROS DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN:**

Presidenta:

*Doña Irene Cabrera Rodriguez,
Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de
Mota del Cuervo (Cuenca)*

Vocales:

*Don Pedro Ismael López Pérez
(Secretario Accidental del Excmo.
Ayuntamiento de Mota del Cuervo)*

*Don Félix Tirado Cruz, (Interventor
Accidental del Excmo. Ayuntamiento
de Mota del Cuervo)*


*Don Miguel Angel García Cano,
(Arquitecto Técnico Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Mota del
Cuervo)*

Secretario:

*D^a Francisca Paz González Jarillo,
(Depositaria del Ayuntamiento de Mota
del Cuervo)*

En Mota del Cuervo (Cuenca), en el Despacho de la Alcaldía sito en la primera del Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas, cuarenta minutos de la mañana del día veinte de junio de dos mil veintidós, se reúnen las personas que al margen se relacionan al objeto de constituir la Mesa de Contratación, órgano competente para proceder a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas para: “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, OBRA Nº 317 POS 2023-2024” desde la Plataforma de Contratación del Estado.

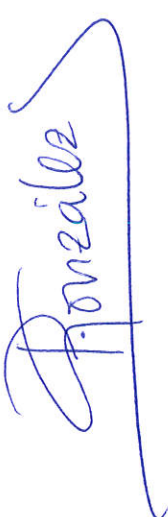
Una vez constituida la Mesa y recibidas las distintas ofertas desde la Plataforma, se procede a su impresión para su conocimiento y estudio por parte de los miembros.



De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas particulares, se establece que el procedimiento de adjudicación será el Procedimiento Abierto Simplificado desarrollado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Las ofertas presentadas son las siguientes:

- Oferta presentada por **ORUS ELECTRICA S.L. :**
 - Cumple con las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - La oferta económica asciende a 59.504,13 € y 12.495,87 € de Impuesto del Valor Añadido
 - Ofrece la realización de
Mejora nº 1: realización de las diferencias en la medición de las unidades de la obra contempladas en el proyecto u otras que puedan surgir durante la ejecución, hasta un máximo del 10 % del importe del presupuesto total de las obras
Mejora nº 2: Realización de la totalidad de las unidades recogidas en el ANEXO MEJORAS PROPUESTAS del proyecto técnico.

 - Oferta presentada por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:**
 - Cumple con las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - La oferta económica asciende a 59.504,13 € y 12.495,87 € de Impuesto del Valor Añadido
 - Ofrece la realización de
Mejora nº 1 realización de las diferencias en la medición de las unidades de obra contempladas en el proyecto u otras que puedan surgir durante la ejecución hasta un máximo del 10 % del presupuesto total de las obras;
NO oferta mejora nº 2

 - Oferta presentada por **ELECTRA ELECTRICIDAD S.L.U:**
 - Cumple con las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - La oferta económica asciende a 59.504,13 € y 12.495,87 € de Impuesto del Valor Añadido
 - Ofrece la realización de
Mejora nº 1 realización de las diferencias en la medición de las unidades de obra contempladas en el proyecto u otras que puedan surgir durante la ejecución hasta un máximo del 10 % del presupuesto total de las obras;
Mejora nº 2, realización de la TOTALIDAD de las unidades recogidas en el ANEXO MEJORAS PROPUESTAS del proyecto técnico
- 

- Oferta presentada por **ALUMBRADOS VIARIOS S.A.:**
 - Cumple con las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - La oferta económica asciende a 74.380,16 € y 15.619,84 € de Impuesto del Valor Añadido
 - Ofrece la realización de
Mejora nº 1 realización de las diferencias en la medición de las unidades de obra contempladas en el proyecto u otras que puedan surgir durante la ejecución hasta un máximo del 1 % del presupuesto total de las obras;
NO oferta las mejoras 2 y 3.

- Oferta presentada por **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.:**
 - Cumple con las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - La oferta económica asciende a 74.380,16 € y 15.619,84 € de Impuesto del Valor Añadido
 - Ofrece la realización de
Mejora nº 1 realización de las diferencias en la medición de las unidades de obra contempladas en el proyecto u otras que puedan surgir durante la ejecución hasta un máximo del 1 % del presupuesto total de las obras;
Mejora nº 2: Se ofertan 65 unidades que son las máximas para así obtener la máxima puntuación

Estudiadas las ofertas por parte del Arquitecto Técnico Municipal y teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones, las puntuaciones obtenidas por los participantes es la siguiente:

- **ORUS ELECTRICA S.L.. 20,00 puntos**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.. 10,00 puntos**
- **ELECTRA ELECTRICIDAD S.L.U:..... 20,00 puntos**
- **ALUMBRADOS VIARIOS S.A..... 10,00 puntos**
- **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.. 20,00 puntos**

Concluida la apertura de sobres y a la vista de las propuestas formuladas, se determina el empate entre TRES de las empresas que han presentado oferta.

Como queda establecido en el Pliego de cláusulas administrativas, los criterios de desempate se resolverán mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, (referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas) y recogidos por la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), artículo 147.2

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Al objeto de proceder a este desempate se acuerda, por unanimidad, solicitar la documentación que pueda justificar el cumplimiento o no, de los criterios anteriormente relacionados a las empresas objeto del mismo estableciéndose un plazo de **cinco días para que se presenten en la Sede Electrónica de esta Entidad** no pudiéndose realizar hasta que éste se produzca, la adjudicación provisional de la obra.

La Presidenta da por terminada la Sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales como signo de conformidad



Fdo. Irene Cabrera Rodríguez



Fdo. Felix Tirado Cruz

Fdo. Pedro Ismael López Pérez Fdo. Miguel Angel García Cano



Fdo. Francisca Paz González Jarillo